

# Nota Aplicación Decreto PEN N°28/2023 y COM "A" 7833, "A" 7853, "A"7867

Buenos Aires, de de

Banco Santander Argentina SA  
Referencia de la operación: \_\_\_\_\_

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente declaro en carácter de DDJJ que me amparo en la aplicación de las Comunicaciones "A" 7833 – "A" 7867 del BCRA, que mis exportaciones están comprendidas dentro de los Decretos N°28/2023, N° 443/2023, N° 492/2023, 549/2023 y/o 597/2023 (así como sus normativas complementarias), y que voy a hacer uso de la excepción comprendida dentro de los puntos 8.5.19 y 8.5.20 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios y sus normativas complementarias.

Declaro que los comprobantes adjuntos corresponden al cobro de las exportaciones comprendidas en el Decreto N°28/2023, N°443/23, N° 492/2023, 549/2023 y/o 597/2023(y sus complementarias) según el siguiente detalle:

Nro de Permiso	Monto aplicación liq. Divisas	Monto a Aplicar la excepción Pto.8.5.19 / 8.5.20 u especialmente otro aplicable

*Aclaracion Para el cliente (el siguiente detalle será según la condición de venta pactada y deberá liquidar al menos el 80%, 75% o 70% o 50% según la resolución de AFIP que corresponda su aplicación:*

Com "A" 7884: A los fines del régimen previsto en la Com "A" 7884 del BCRA, declaro que la modalidad mediante la cual se produjo la compra con liquidación en moneda extranjera de los títulos valores es la siguiente:

- Compra en Argentina con liquidación en el país (MEP)  
 Compra en Argentina con liquidación en el país (CCL)  
 Compra en el exterior

## Documentación Adjunta:

- Copia de facturas comerciales
- Copia de los permisos (optativo)
- Extractos del depósito de divisas del exterior por el cobro de exportaciones no liquidadas por Santander o acreditado en cuenta de la caja d valores.
- Extracto de crédito en la cuenta corriente en pesos por al menos el 80%, 75%, 70% o 50% dependiendo la vigencia de cada decreto de la liquidación en el mercado de cambios. (\*)
- Liquidaciones de Compra y Venta de títulos por el saldo restante. (\*)
- Si existiera algún gasto adicional luego de la acreditación del CCL/Mep adjuntar comprobante.

(\*) documentación requerida para operaciones posteriores al 02/10/2022

Por último, conozco y declaro (i) que Banco Santander Argentina S.A. efectuará las imputaciones a los permisos de embarque antes declarados conforme a las declaraciones y a la documentación acompañada a la presente; y (ii) que la documentación presentada a los efectos antes indicados es original y no ha sido presentada ante otra entidad de seguimiento, ni ha sido ni será presentada a los fines de obtener el cumplimiento de permisos de embarque distintos a los aquí declarados. En virtud de lo anterior, me comprometo a responder y mantener indemne a Banco Santander Argentina S.A. frente a cualquier reclamo originado en la incorrecta imputación de los permisos de embarques antes detallado (incluyendo reclamos iniciados por el Banco Central de la República Argentina u otras autoridades regulatorias).

\_\_\_\_\_

**Firma y aclaración del cliente**